

Martes, 10 de julio de 2007

P6_TA(2007)0307

Convenio sobre asistencia judicial en materia penal (adhesión de Bulgaria y Rumanía) *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 10 de julio de 2007, sobre la recomendación de Decisión del Consejo sobre la adhesión de Bulgaria y Rumanía al Convenio de 29 de mayo de 2000 celebrado por el Consejo de conformidad con el artículo 34 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión Europea (COM(2007) 0213 — C6-0158/2007 — 2007/0080(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la recomendación de la Comisión al Consejo (COM(2007) 0213) ⁽¹⁾,
 - Visto el artículo 3, apartado 4 del Acta de adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0158/2007),
 - Visto el artículo 51 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A6-0261/2007),
1. Aprueba la recomendación de la Comisión;
 2. Pide al Consejo que le informe, si se propone apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 3. Pide al Consejo que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente la recomendación de la Comisión;
 4. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos de la República de Bulgaria y de Rumanía.

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.

P6_TA(2007)0308

Convenio sobre las decisiones de privación del derecho de conducir (adhesión de Bulgaria y Rumanía) *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 10 de julio de 2007, sobre la Recomendación de Decisión del Consejo sobre la adhesión de Bulgaria y Rumanía al Convenio de 17 de junio de 1998, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, sobre las decisiones de privación del derecho de conducir (COM(2007) 0214 — C6-0155/2007 — 2007/0075(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la recomendación de la Comisión al Consejo (COM(2007) 0214) ⁽¹⁾,
- Visto el apartado 4 del artículo 3 del Acta de adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0155/2007),

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.